

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 47

PROCESO: MATRIMONIO CIVIL

SOLICITANTES: ULISES BANOY MURILLO

MARÍA HERLINDA SEPULVEDA SEPULVEDA

RADICADO: 2021-00006-00

Se requiere a las partes, a fin de que indiquen si les asiste interés en la realización de la diligencia “MATRIMONIO CIVIL” para lo cual deberán aportar la dirección electrónica de los solicitantes. Para tal efecto, se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, vencidos los cuales se le dará aplicación al y Art. 317 del C.G. del P. “Desistimiento Tácito”.

NOTIFIQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 18

De la presente fecha 10/02/2021

Secretario 